

Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
“EZEQUIEL ZAMORA”



VICERRECTORADO
DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
ESTADO PORTUGUESA

COORDINACIÓN
ÁREA DE POSTGRADO

PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MODERNIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO PORTUGUESA

Autor: Lcdo. Mario José Mendoza Monsalve
Tutor: Ramón E. Azócar A.

Guanare, Marzo 2014



**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MODERNIZACIÓN
ESTRUCTURAL DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS DE LA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SUCRE
DEL ESTADO PORTUGUESA**

Requisito parcial para optar al título de

Magíster Scientiarum en Gerencia y Planificación Institucional

AUTOR: Lcdo. Mario J. Mendoza M.
C.I. 13.739.507
TUTOR: Dr. Ramón E. Azócar A.

Guanare, Marzo de 2014

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LOS LLANOS
OCCIDENTALES “EZEQUIEL ZAMORA”
VICERRECTORADO DE PRODUCCIÓN ANIMAL
COORDINACIÓN DE ÁREA DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN GERENCIA Y PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA MODERNIZACIÓN ESTRUCTURAL DE LA
ALCALDIA DEL MUNICIPIO SUCRE DEL ESTADO PORTUGUESA**

**AUTOR: Lcdo. MARIO MENDOZA
TUTOR: Dr. RAMÓN E. AZÓCAR A.
AÑO: 2014**

RESUMEN

La presente investigación es una propuesta para solucionar un problema modular que es la adecuación de la estructura orgánica de la Alcaldía de Sucre, a los nuevos lineamientos políticos reflejados en el Plan de la Patria 2013-2019. Esta adecuación parte de tres líneas esenciales: marco ideológico, marco socio-político y marco administrativo-funcional. En una palabra, se trata de una investigación descriptiva de campo, desde la modalidad de Proyecto Factible, partiendo de un diagnóstico de la realidad institucional de la Alcaldía de Sucre, pasando por la determinación de la factibilidad técnica y administrativa para el diseño de una propuesta de modernización estructural, hasta converger, como ciertamente reflejó la factibilidad, en darle forma a un plan estratégico que responda a la necesidad de orientar un proceso de cambios que implicaría no solamente la participación de los sujetos investigados, sino la del colectivo que hace vida en el municipio Sucre y que son los principales receptores de las bondades que esta modernización estructural traerá a la Alcaldía.

Palabras Clave: Plan de la Patria, Clima Organizacional, Participación Ciudadana.

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
THE WESTERN PLAINS
"EZEQUIEL ZAMORA"
VICE-RECTORATE PRODUCTION
PORTUGUESE STATE FARM
MANAGEMENT AND INSTITUTIONAL MASTER PLAN**

**STRATEGIC PLAN FOR THE MODERNIZATION OF THE HALL OF
STRUCTURAL SUCRE STATE TOWN PORTUGUESE**

AUTOR: Mario Mendoza
TUTOR: Ramón E. Azócar A.
AÑO: 2014

ABSTRACT

This research is a proposal to solve a core problem is the adequacy of the organizational structure of the Municipality of Sucre, new policy guidelines reflected in the Plan of the country from 2013 to 2019. This adaptation is based on three main lines: framework ideological, socio-political and administrative-functional framework. In a word, it is a descriptive research field since Feasible Project mode, based on a diagnosis of the institutional reality of the Mayor of Sucre, through the determination of the technical and administrative feasibility for the design of a proposed structural modernization, to converge, as indeed reflected the feasibility, in shaping a strategic plan that responds to the need to guide a process of change that would not only participation of the subjects investigated, but the group that makes life in the Sucre municipality and are the main recipients of the benefits that this will bring structural modernization for mayor.

Keyword: Homeland Plan, Organizational Climate, Participation.

Introducción

El Municipio Sucre fue creado el 10 de noviembre de 1909, por vía de la Constituyente realizada en Guanare en aquella época, con la intención de organizar el estado Portuguesa con ese nombre y dividirlo en los antiguos ocho (08) Distritos; el del Municipio se debe al General José Rafael Gabaldón, siendo este el presidente del Estado entre 1909–1913, quien recomendó a la constituyente la creación en la zona alta de una municipalidad con el nombre del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre, quedando definitivamente denominado municipio Sucre. Hoy día el estado Portuguesa cuenta con catorce (14) municipios, enmarcados en una plataforma de Ejes Estratégicos de Desarrollo, como parte de los objetivos estratégicos del Plan de la Patria 2013-2019. El municipio Sucre comienza su historia política a partir de 1989, en diciembre, producto de la Ley para la descentralización del poder público que brinda la posibilidad de elecciones directas para la elección de las autoridades locales.

En este aspecto, la experiencia venía siendo reflejada en la historia política venezolana desde la Constitución de 1811, como indica Salcedo Bastardo (1978), cuando comienza una distensión en relación a los requisitos exigidos para ser votante; en sus artículos se establece que: “Art. 26 – Todo hombre libre tendrá derecho de sufragio en las Congregaciones Parroquiales, si a esta calidad añade la de ser Ciudadano de Venezuela, residente en la Parroquia o Pueblo donde sufraga: si fuere mayor de veintiún años, siendo soltero o menor siendo casado y velado y si poseyere un caudal libre del valor de seiscientos pesos en la Capitales de Provincia siendo soltero y de cuatrocientos siendo casado, aunque pertenezcan a la mujer, o de cuatrocientos siendo en las demás poblaciones en el primer caso y doscientos en el segundo; o si tuviere grado, u aprobación pública en una ciencia o arte liberal o mecánica; o si fuere propietario o arrendador de tierras, para sementeras o ganado con tal que sus productos sean los asignados para los respectivos casos de soltero o casado”.

A todas estas, al dividirse Colombia, Venezuela creó una Constitución que daba cabida a un número mayor de electores, lo cual exigía una propiedad de cincuenta (50) pesos o un oficio que generara por lo menos cien (100) pesos al año. Se mantuvo que el oficio no podía ser en calidad de sirviente, pero se abrió la posibilidad para los jornaleros y se previó crear una ley para el caso de quienes no supieran leer ni escribir, la cual nunca se aprobó. Ya en la contemporaneidad, luego de la muerte del General Juan Vicente Gómez (1935), se da un cambio importante en la construcción de un modelo democrático de elección popular. En 1936, se crea el Consejo Supremo Electoral y la primera normativa para organizar

y supervisar las elecciones en el país. Nacen las juntas electorales y se presentan las primeras campañas para elegir concejos municipales y legislaturas.

En el ahora de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), de aquí en adelante CRBV, se crea el Poder Electoral, cuyo fin es el reglamentar todo lo relacionado con elecciones, su supervisión y verificación, incluyendo el manejo de su propio presupuesto y demás recursos. Desde ese momento, las elecciones de gremios, sindicatos y demás organizaciones deben estar bajo el amparo del Consejo Nacional Electoral y regirse por sus normas u reglamentos. Actualmente, Venezuela cuenta con uno de los sistemas electorales más seguros y de mayor fiabilidad, dado los diversos recursos utilizados para evitar fraudes o sospechas de los mismos.

¿Por qué hacer una introducción a un tema de políticas públicas desde la óptica del sistema electoral venezolano? Porque este sistema dio la oportunidad de un proceso real de descentralización y desconcentración del Poder Público Nacional, y así dio nacimiento a un Poder Local representado por las Alcaldías, los Concejos Municipales, las Juntas Parroquiales y, en el ahora histórico, los Consejos Comunales, como vías directas para el ejercicio del Poder Popular.

En este contexto se presenta la necesidad de adecuar los poderes públicos locales al marco de la nueva CRBV, estableciendo un principio de modernización estructural que no es otro que la ampliación de las funciones de los funcionarios públicos y de los gobernantes, electos por elecciones democráticas y transparentes, de ese poder colectivo para que sean las propias comunidades las que asuman protagonismo y por ende orienten la solución de sus necesidades con el apoyo directo de sus gobernantes.

La presente investigación es una propuesta para solucionar un problema medular que es la adecuación de la estructura orgánica de la Alcaldía de Sucre, a los nuevos lineamientos políticos reflejados en el Plan de la Patria 2013-2019. Esta adecuación parte de tres líneas esenciales: marco ideológico, marco socio-político y marco administrativo-funcional.

En una palabra, se trata de una investigación descriptiva de campo, desde la modalidad de Proyecto Factible, partiendo de un diagnóstico de la realidad institucional de la Alcaldía de Sucre, pasando por la determinación de la factibilidad técnica y administrativa para el diseño de una propuesta de modernización estructural, hasta converger, como ciertamente reflejó la factibilidad, en darle forma a un plan estratégico que responda a la necesidad de orientar un proceso de cambios que implicaría no solamente la participación de los

sujetos investigados, sino la del colectivo que hace vida en el municipio Sucre y que son los principales receptores de las bondades que esta modernización estructural traerá a la Alcaldía.

En un aspecto general, la investigación es una extensión del estudio sobre la adecuación del Plan de la Patria (2013-2019), a las políticas públicas en Venezuela, dirigida y coordinada por el Dr. Ramón E. Azócar A., como parte del Programa de Incentivo a la Innovación y la Investigación (PEII), del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología; este aporte consta de cinco capítulos. El capítulo I, presenta la problematización de la investigación, caracterizada por la necesidad de modernización de la estructura de las competencias de los entes descentralizados de la Alcaldía del Municipio Sucre, en el marco del Plan de la Patria 2013-2019.

Problematización

La gestión de la Alcaldía del Municipio de Sucre, estado Portuguesa, ha sido enfocada desde dos dimensiones específicas: desde lo Política, siendo una gestión de gobierno local de orientación práctica para el logro de políticas públicas que garanticen la satisfacción de las necesidades de las comunidades; y Social, el cual se vale en una exploración de campo directa a los ciudadanos y ciudadanas del Municipio Sucre, con el fin de que las propias comunidades, valiéndose de un instrumento de diagnóstico comunitario participativo, ayude al diseño de las políticas públicas que se necesitan y que representan un compromiso ético y moral de la clase dirigente hacia el proyecto de país comunal y socialista.

En este sentido, el aspecto fundamental hacia donde se ha enfocado las políticas públicas desde la Alcaldía, incluyendo las referentes a la modernización estructural de cada dependencia descentralizada, ha sido en el ámbito del comunitarismo participativo, a través de Asambleas Comunitarias y Mesas de Trabajo Grupal, han sido la vía expedita para recolectar las necesidades más sentidas y reales de las comunidades, buscando soluciones colectivas que auguren gobernabilidad y presencia activa de los consejos comunales, las cuales plantean llevar a cabo transformaciones estructurales en el entorno social, económico y político, mediante la participación activa del pueblo en las políticas públicas, el trabajo productivo, la promoción de los valores sociales, culturales, morales y espirituales, cuya meta fundamental es garantizar el buen vivir al pueblo sucrense.

El comportamiento organizacional de la Alcaldía de Sucre, ha estado enmarcado “Ley Orgánica del Poder Público Municipal” (2006), la cual define el

Poder Público Municipal como el ejercicio del poder ejecutivo desde cuatro funciones básicas: 1° El Gobierno Ejecutivo Local a través de la figura de un Alcalde o Alcadesa que administra los recursos financieros y físicos de la comunidad; 2° El ejercicio del Poder Legislativo, a través del Concejo Comunal, integrado por representantes electos por voto secreto y universal (concejales y concejalas); 3° El control de la administración de los recursos financieros y físicos de la comunidad, a través de la Contraloría Municipal; y 4° La articulación de una política activa de inclusión y participación protagónica de las comunidades, a través del Consejo Local de Planificación Pública, y más aún, con la discusión, en Asambleas Comunitarias, del denominado Presupuesto Participativo.

A todas estas, Acosta (2008), expresa que el Gobierno Municipal, tiene como "...facultad...conocer de las materias o asuntos que le son propios y el derecho que en consecuencia tiene para actuar al respecto" (p.52) Es decir, todo aquello atinentes al entorno local y a las necesidades propias del entorno, en cuanto a servicios que van desde el ordenamiento territorial, mantenimiento de vías de comunicación urbanas, justicia de paz, servicio de Aseo, entre otras; propias de la cotidianidad local. En este aspecto ha existido mucha discusión en el ámbito gubernamental, sobre todo en lo referente a la delimitación de las competencias Nacionales, Estadales y Municipales. Todas las partes, cuando de ineficiencia se trata, se acusan mutuamente de no cumplir las competencias de rigor. El asunto no es de establecer una delimitación, es de promover un trabajo cooperativo, solidario y coadyuvar en la consolidación de la gestión pública.

En la última elección Presidencial, del 07 de octubre del 2012, en la que fuera reelecto Hugo Chávez (luego por sus complicaciones de salud no alcanzó culminar su mandato y vinieron las elecciones de abril del 2013, que dio la victoria a Nicolás Maduro), se presentó el "Plan de la Patria", 2013-2019, el cual se mantuvo luego de algunas situaciones sobrevenidas que inhabilitaron la presencia de Chávez en el poder. Este "Plan de la Patria", trajo consigo una nueva redefinición del Poder Público Nacional y con él la necesidad de adecuar la administración pública, en todas las instancias del poder, a los nuevos lineamientos ideológicos, estructurales y operativos, de cómo vincular el ejercicio del poder a gobiernos encaminados a fortalecer el poder popular y la participación protagónica del pueblo.

Ante los cambios que están inmersos en el "Plan de la Patria", que es la situación observada en concreto que problematiza el cuerpo administrativo del objeto de estudio, se hace necesario implementar, en el caso específico de la Alcaldía de Sucre, un nuevo modelo de organización estructural y funcional, que responda a los objetivos históricos, nacionales y estratégicos que plantea dicho

“Plan de la Patria”, toda vez que el Plan, desde diciembre del 2013 pasó a ser Ley de la República Bolivariana de Venezuela.

En una palabra, la solución, en corto y mediano plazo, sería un plan estratégico enmarcado en impulsar y acelerar las trasformaciones estructurales del municipio Sucre, mediante la articulación de acciones conjuntas entre los consejos comunales, las misiones de inclusión y demás organizaciones sociales, pertenecientes al sector público y privado, a su vez, representa un instrumento de unión y acción en función de lograr el desarrollo endógeno local, con criterios de sustentabilidad y sostenibilidad, utilizando como plataforma fundamental las inmensas potencialidades agrícolas y turísticas.

En este mismo aspecto, el plan estratégico, establece las acciones y actividades, que busquen afianzar la respuesta de los entes descentralizados de la Alcaldía de Sucre, en lo referente a los temas agroindustriales y de diversificación socio-productiva, generadoras de bienes y servicios para el uso goce y disfrute de la población, originando un modelo de gestión municipal social y humano, en armonía con el medio ambiente, definiendo las nuevas relaciones sociales de producción, distribución y poder, para mejorar la calidad de vida, combatiendo la pobreza, y transformando este pujante Municipio cafetalero en territorio Comunal y Socialista. Sin lugar a dudas, asumir estos objetivos históricos y los lineamientos operativos del Gobierno Regional Estatal, garantizará el impulso del municipio Sucre como un ejemplo de certidumbre, transparencia, competitividad y prosperidad, siendo eficientemente a los ciudadanos y ciudadanas del municipio. La idea de la investigación es proponer un plan estratégico, enmarcado en los lineamientos del “Plan de la Patria”, 2013-2019, para la modernización estructural de las competencias de los entes descentralizados de la Alcaldía del municipio Sucre, estado Portuguesa.

Fundamentación

La investigación toma ideas y avances, de experiencias académicas realizadas desde el 2009 hasta el presente. Primero del trabajo de Blutman (2009) , de la Universidad de Buenos Aires, titulado “La Reforma y Modernización del Estado en argentina: el papel de la cultura organizacional”; en esta investigación la idea nace de la observación de la gran cantidad de veces que se ha mencionado la necesidad de realizar una “verdadera” Reforma del Estado, tanto en las campañas de los diferentes partidos políticos, como en la práctica concreta llevada a cabo a través de medidas específicas. Las mismas han sido denominadas alternativamente Reforma del Estado, Reformas Administrativas del Estado o Modernización del Estado: ¿Cuáles fueron tales? Es una de las

preguntas primarias que se propone responde el autor; el tema a tocar no es novedoso por se; por el contrario, ha corrido demasiada tinta sobre lo mismo, o para modernizar la frase: se ha utilizado demasiado tonner al respecto. En este sentido, se buscará darle un giro al análisis a partir de la indagación de las diferencias conceptuales de los fenómenos de estudio y de su aplicabilidad en la realidad.

El enfoque principal de la investigación fue de caracterizar, desde una perspectiva socio-político-organizacional, el proceso de modernización, aduciendo los procedimientos y fundamentos administrativos y t{ecnicos, a un enfoque social, que se relaciona con la sociedad en su conjunto y particularmente con los diferentes grupos sociales que interactúan en la obtención de espacios. Desde esto último se encará la visión política del trabajo, estableciendo el grado de articulación y conflicto entre los diferentes actores que buscan hacer prevalecer sus opciones a los efectos de implementar políticas para el conjunto de la sociedad. El nivel organizacional se centrará prevalentemente en el espacio de la administración pública y los efectos reales de las distintas reformas, articulados estos tres componentes podremos obtener una visión macro de la conformación del Estado en Argentina, a partir de las políticas públicas. Desde esta perspectiva, se marcó una diferencia con los análisis que se vinieron llevando a cabo: desde visiones donde se generaliza el concepto de Reforma del Estado, la poca distinción que se realiza entre Reforma del Estado y Reforma Administrativa, la ideas de la Reinvención del Gobierno, el Nuevo Gerenciamiento Público, Reformas de primera y segunda generación, estudios puntuales sobre privatizaciones, descentralizaciones, entre otras. El aporte conceptual de estos términos es la gran contribución que se toma de este antecedentes para el presente estudio.

El segundo antecedente, es el Rivera (2010), de la Universidad de Chile, titulado “Construcción de la familia en latinoamerica: un análisis desde las políticas públicas y la norma”; el trabajo aborda el tema de la ciudadanía y la conformación de sujetos plenos de derechos en las sociedades latinoamericanas, que se articula con las tendencias crecientes de internacionalización de los derechos por medio de los acuerdos y convenios internacionales, que plantea un nuevo marco por el que transita la demanda social de reconocimiento y seguridad social, donde los Derechos Humanos actúa como eje de acción y reivindicación social ante los Estados, y en donde la familia no está ajena de esta discusión. La investigación toca dos aspectos que han permitido al presente estudio ajustar presión en razón del papel de las políticas públicas en el ámbito de la sociedad latinoamerica y de cómo debe interpretarse esas políticas públicas cuando se prioriza a la familia y a la sociedad, en vez de planes de inversión mercantilista-

financieros. La ciudadanía, esgrime el autor, pasa a ser un reconocimiento como miembros plenos de derechos de una sociedad, que se muestra como independiente del lugar que uno ocupe dentro de las escalas sociales clases, ingresos, identidad cultural, entre otros; pero el proceso de instauración de estos derechos ha presentado diferencias y fricciones en su consolidación. Así los Derechos Civiles, reitera Rivera (Ob.Cit.), son el primer paso que socava las estructuras estamentales, y en gran medida, fueron la fuente de inspiración de los procesos de independencia Latinoamericanos, y aun cuando están en la génesis de las naciones Latinoamericanas, su consolidación ha estado marcada por los altos y bajos presentes en todo el siglo XX.

A todas estas, expresa el autor, hay un marco de libertad funcional al desarrollo de la libre iniciativa capitalista, que en un primer momento estuvo limitada por la Corona y luego por el fantasma de la Guerra Fría, y hoy en día, por las profundas desigualdades sociales que caracterizan a nuestro continente y lo muestran como el de peor distribución del ingreso en el planeta. En el caso de los derechos políticos, la resistencia a su aprobación fue mucho mayor, en especial, por que suponía una amenaza a las estructuras de poder ya asentadas. En su génesis estaba la idea de universalizar derechos generadores de igualdad, y el siglo XX en Latinoamérica, es un ejemplo de constantes luchas por la consolidación de estos. Las demandas por su reconocimiento supusieron el origen de los movimientos sindicalistas, el movimiento de mujeres sufragistas y todas las formas de organización social tendiente a la redemocratización de la región, sumida en las Burocracias Autoritarias. El uso colectivo de los Derechos Civiles que posibilitó el reconocimiento de los Derechos Políticos, fue la base que sustentó la demanda por Derechos Sociales, en especial, si se tiene en mente la progresiva incorporación de sectores excluidos social y económicamente. Bajo este enfoque, surgen los derechos laborales y económicos, que sientan las bases de los incipientes sistemas de bienestar en la región, con un marcado acento redistributivo.

En este mismo sentido, continua Rivera (Ob.Cit.), luego de las transformaciones neoliberales, vuelven a estar en la palestra como bandera de lucha de muchos movimientos sociales, puesto que a la retracción del Estado de Providencia el tema de la equidad y la desigualdad social, en especial de base socioeconómica, es el eje de discusión de las políticas públicas, o en palabras de Marshall et. al. (citado por Rivera Polo, Ob.Cit., 1992), lo "...que importa es que se produzca un enriquecimiento general del contenido concreto de la vida civilizada, una reducción generalizada del riesgo y la inseguridad, una igualdad a todos los niveles entre los menos y los más afortunados: entre los sanos y los enfermos, los empleados y los desempleados, los jubilados y los activos, los solteros y los

padres de familia numerosa. La igualación no se produce tanto entre las clases como entre los individuos dentro de una población que a este propósito consideramos ya una clase. La igualdad de status es más importante que la igualdad de rentas". (p.10)

Y el tercer antecedente es el trabajo "Democracia Participativa y protagónica como régimen político en la estructura del Estado venezolano: ¿un nuevo modelo?" (2011), cuyo autores, Lisboa y Ulloa, de la Universidad de Oriente, se plantearon el objetivo de analizar, más allá de lo fenoménico, la relación dialéctica del régimen político Democrático Participativo-Protagónico en Venezuela con su formación económico-social, indagando lo que subyace a su aplicación y profundidad en el seno de la estructura del Estado y de la formación social respecto al planteamiento: ¿es un nuevo modelo? Se estableció el materialismo histórico como herramienta de análisis que fundamenta el estudio hermenéutico marxista y su vertiente de pensamiento crítico para los fines de esta investigación. El enfoque metodológico cualitativo respondió a los requerimientos, define los objetivos de la investigación y esto perfila el tema, para luego explicar los ámbitos metodológicos; es descriptiva y explicativa.

El estudio fue retrospectivo, por lo que se presentaron cronológicamente los hechos con el fin de mostrar el desarrollo desde su fundación hasta la actualidad. Se desarrolla la teoría de la democracia, donde se encuentran diversas tendencias conjugadas para darle forma a la polisemia del término y a las dos concepciones clásicas y antagónicas (representación y participación), y maneras de aplicación del mismo en regímenes políticos; luego se explica cómo se condensan los elementos conceptuales de la democracia con la teoría marxista del Estado en la conformación de tal estructura en la historia de Venezuela; de la misma manera, se muestran las transformaciones jurídico-políticas implementadas en el país desde 1999; por último se señalan las contradicciones coyunturales, la dialéctica del proceso político en relación con la teoría y su interpretación. La investigación sirvió de fundamento a la apreciación ideológica que está inscrita en el Plan de la Patria 2013-2019, y a su vinculación con el nuevo escenario de participación ciudadana, que es el fortalecimiento del poder popular.

En un aspecto legal, la investigación se sustenta en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de aquí en adelante CRBV (Publicada en Gaceta Oficial N° 36.860 de fecha 30/12/99), expresa las directrices constitucionales para la organización de los poderes públicos, así como las competencias a nivel estadal y la debida sustentación de los derechos y deberes ciudadanos: "Artículo 299: El régimen socioeconómico de la República Bolivariana de Venezuela se fundamenta en los principios de justicia social, democracia,

eficiencia, libre competencia, protección del ambiente, productividad y solidaridad, a los fines de asegurar el desarrollo humano integral y una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado, conjuntamente con la iniciativa privada, promoverá el desarrollo armónico de la economía nacional con el fin de generar fuentes de trabajo, alto valor agregado nacional, elevar el nivel de vida de la población y fortalecer la soberanía económica del país, garantizando la seguridad jurídica, solidez, dinamismo, sustentabilidad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía, para lograr una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica democrática, participativa y de consulta abierta.”

Otro soporte constitucional en cuanto al tema, en el marco de la nueva etapa política de la Revolución Bolivariana, es el Consejo Federal de Gobierno como órgano encargado de la Planificación y Coordinación de las políticas Publicas es el Artículo 185: “El Consejo Federal de Gobierno es el órgano encargado de la Planificación y coordinación de políticas y acciones para el desarrollo del proceso de descentralización y transferencia de competencias del poder nacional a los Estados y Municipios...”

En atención a este mandato constitucional se promulgó la nueva “Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular”, que deroga el decreto Nº 1.528 con fuerza de ley orgánica de planificación publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, extraordinario Nº 5.554, de fecha 13 de noviembre del 2001, y todas aquellas disposiciones establecidas de leyes que contradigan las disposiciones contenidas en la presente ley, la cual tiene como objeto establecer los principios y normas que sobre la planificación rigen las normas del poder público: Popular, Municipal, Estadal y Nacional, así como los organismos y funcionamientos de los órganos encargados de la planificación y coordinación de las políticas públicas y las instancias de participación y protagonismo del pueblo.

Por su parte la “Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular” (Publicada en Gaceta Oficial Nº 6011 de fecha 21/12/10), cuyo objetivo de la Ley en términos generales se define en el Artículo 1: “La presente Ley tiene por objeto desarrollar y establecer el poder popular mediante el establecimiento de los principios y normas que sobre la planificación rigen a las ramas del poder público y las instancias del poder popular, así como la organización y funcionamiento de los órganos encargados de la Planificación y coordinación de las políticas públicas, a fin de garantizar un sistema de planificación que tenga como propósito el empleo de los recursos públicos dirigidos a la consecución, coordinación y armonización de los planes, programas y proyectos para la transformación del país a través de una justa distribución de la riqueza mediante una planificación estratégica,

democrática, participativa y de consulta abierta, para la construcción de la sociedad socialista de justicia y de equidad". Asimismo, en el ámbito de su aplicación el Artículo 2 establece: "Están sujetos a las disposiciones de la presente Ley: 1-. Los órganos y entes que conforman el Poder Público y las instancias del Poder Popular..."

Como Principios y Valores el Artículo 3 establece: "La Planificación Pública, Popular y Participativa como herramienta fundamental para la construcción de la nueva sociedad, se inspira en la doctrina de nuestro Libertador Simón Bolívar y se rige por los principios y valores socialistas de democracia participativa y protagónica, interés colectivo, honestidad, legalidad, rendición de cuentas, control social, transparencia, integralidad, perceptibilidad, eficacia, eficiencia y efectividad, equidad, justicia, igual social y de género, complementariedad, diversidad cultural, corresponsabilidad, responsabilidad, deber social, sustentabilidad, defensa y protección ambiental, garantía de los derechos de la mujer, de los niños, niñas y adolescentes, y toda persona en situación de vulnerabilidad, defensa de la integridad territorial y de la soberanía nacional...".

En cuanto a la parte operativa, la Ley expresa, en su Artículo 4, que: "La planificación pública y popular tiene por finalidad: 1. Establecer un Sistema Nacional de Planificación que permita el logro de los objetivos estratégicos y metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación; 2. Garantizar el seguimiento, evaluación y control del desempeño institucional; 3. Ordenar, racionalizar y coordinar la acción pública en los distintos ámbitos y niveles político-territoriales de gobierno; 4. Fortalecer la capacidad del Estado y del Poder Popular en función de los objetivos estratégicos y metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación; 5. Forjar un Estado transparente, eficaz, eficiente y efectivo; 6. Fortalecer los mecanismos institucionales para mantener la continuidad de los programas y sus inversiones, así como las demás decisiones públicas relacionadas con el desarrollo sustentable del país; 7. Fortalecer las capacidades estratégicas y rectoras del Estado y de Poder Popular para la inversión de los recursos públicos; 8. Garantizar la vinculación entre la formulación y ejecución de los planes y la programación presupuestaria; 9. Promover espacios para el ejercicio de la democracia, participativa y protagónica, como base para la consolidación del estado comunal".

Con respecto a las instancias de coordinación y formulación, la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular establece en su artículo N° 09; "El sistema nacional de planificación promoverá la coordinación, consolidación e integración equilibrada de la actividad planificadora, a favor de una política de ordenación que permita dar el valor justo a los territorios dando relevancia a su

historia, a sus capacidades y recursos físicos, naturales, ambientales y patrimoniales; así como las potencialidades productivas que garanticen el bienestar social de todos los venezolanos y venezolanas”.

A todas estas, la ley identifica las instituciones que están bajo el radio de acción del Sistema Nacional de Planificación; de este modo el Artículo 10 discrimina que estás instituciones son: El Consejo Federal de Gobierno; Los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, Los Consejos Locales de Planificación Pública; Los Consejos de Planificación Comunal; y Los Consejos Comunales.

Ahora bien, las Ordenanza de los Consejos Locales de Planificación del Municipio, que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento del Consejo Local de Planificación Pública del Municipio Sucre del Estado Portuguesa y su relación con las instancias del Poder Popular, para garantizar la tutela efectiva del derecho constitucional a la participación libre y democrática en la toma de decisiones en todo el ámbito municipal (Artículo 1), se enfoca en salvaguardar el estamento institucional de la organización municipal y proyectar el trabajo ejecutivo y legislativo, hacia la satisfacción de las necesidades más sentidas del municipio. Son ordenanzas ganadas a la desburocratización y al fortalecimiento del Estado como instrumento de solución de problemas y no como instancia obstaculizadora de las políticas públicas.

Metodología

La presente investigación está enmarcada en el paradigma postpositivismo, el cual, según indica Hurtado de Barrera (2012), es un sistema de ideas enteramente nuevo, basado fundamentalmente en supuestos no sólo diferentes, sino también contrastantes. Desde este paradigma se valora el objeto de estudio desde una postura crítica-realista, lo que significa que la realidad existe pero no puede ser completamente aprehendida, por lo cual se necesita identificar las leyes sociales y naturales que inciden sobre ella, para comprenderlas manteniendo la objetividad como ideal regulatorio, siempre aproximada, que alcance colocar un énfasis especial en complementar lo cualitativo con lo cuantitativo en el cuerpo teórico y práctico del estudio. El tipo de investigación es descriptiva de campo; la cual se da, citando ideas de Hurtado de Barrera (Ob.Cit.), con el propósito de exponer el evento estudiado, “...haciendo una enumeración detallada de sus características...” (p.109); esta puede dividirse en dos tipos principales de Campo o de Laboratorio; entendiendo esta postura como la metodología de investigación que corresponde con un proyecto en la modalidad de factible.

El proyecto factible, esgrime Arias (2006), es la solución, desde el ámbito de la planificación, para la resolución de algún problema o necesidad en una organización o grupo étnico organizado. De esto se desprenden actividades de intervención, cambio e innovación en organizaciones y sobre situaciones reales, previamente planificadas y ejecutadas por el estudiante bajo la supervisión del Instituto. Están sustentados en los procesos de: análisis de situaciones y problemas reales; conceptualización y formulación de soluciones; acción sobre la realidad; evaluación de resultados; reflexión y análisis de las experiencias (p.19). Es de mencionar además, que se empleó, como soporte metodológico, la investigación de campo, que según Arias (Ob.Cit.), "...consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios, sin manipular o controlar variable alguna" (p.28).

Por otra parte, la investigación descriptiva se interesa por las condiciones o relaciones existentes; las prácticas que predominan, las creencias y actitudes, los procesos que suceden o las tendencias que están desarrollándose (Arias,Ob.Cit.,p.11). En ese sentido, se describe las estrategias y se le da un sentido práctico a través de los planes de acción. Las investigación de tipo descriptiva, en la modalidad proyecto factible, diagnóstica y estudia, sobre la base social, fundamentándose, en el fenómeno de estudio, en concreto, indicando los rasgos más peculiares o diferenciadores. La descripción consiste en responder a las siguientes cuestiones: ¿Qué es? ¿Cómo es? ¿Dónde está? ¿De qué está hecho? ¿Cómo están sus partes, si las tiene, interrelacionadas? ¿Cuánto? El objetivo de la investigación descriptiva, según Hurtado de Barrera (Ob.Cit.), consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son simples tabuladores, sino que recogen los datos sobre la base de una hipótesis o teoría, exponen y resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento. La metodología a un proyecto factible, tiene un diseño de ejecución identificado en tres fases: diagnóstico, factibilidad y diseño.

Factibilidad de la Propuesta

A los efectos del cuestionario aplicado, para medir la factibilidad de la propuesta en la unidad de análisis, la tendencia de respuesta arroja que hay

necesidad de realizar una propuesta que víncule las políticas públicas del Estado nacional, con las acciones y actividades de la Alcaldía del Sucre; la existencia humana es un experimento social permanente, la planificación es una actividad intrínseca a la vida misma. La rutina más común es, por lo tanto, planificar, cada día, todos los días; toda decisión, o por lo menos la mayoría de las decisiones, es precedida por un análisis, y este análisis es, en sí mismo, un momento de planificación. En cuanto al acto de planificar, sin embargo, no es neutral. Emerge de un complejo proceso, racional y emocional, que combina valores, creencias, aspiraciones, deseos, pasiones, motivos, intereses, compromisos, conceptos, teorías, ideas, ideales, objetivos, símbolos, entre otros; que, en su conjunto, reflejan una concepción de realidad que atribuye ciertos significados a la vida, las cosas, los fenómenos, el ser humano. En este sentido, lo que se planee debe ser realizable; es inoperante elaborar planes demasiado ambiciosos u optimistas que sean imposibles de lograrse. La planeación debe adaptarse a la realidad y a las condiciones objetivas que actúan en el medio ambiente.

En este aspecto, el instrumento de recolección de información aplicado a una muestra respresentativa del diez por cientos, demuestra que hay una necesidad imperiosa por darle un sentido estructural y orgánico a la manera y forma de encarrar las políticas públicas en la Alcaldía de Sucre.

A todas estas, se hace necesario darle vida a un plan estratégico que rompa con la estructura piramidal conque están concebidas las instancias del poder local municipal; estructuras profundamente conservadora y reaccionaria heredada de los tiempos de la monarquía. Las instituciones tradicionales son piramidales porque responden a la lógica del capitalismo, nacieron en su seno, han sido usadas precisamente para preservar este sistema y naturalmente tienen la forma del sistema que pretenden preservar. En cuanto a los partidos políticos, el Estado-nación, las policías y los ejércitos modernos, instituciones de la desigualdad, creadas sobre las bases del capitalismo y el derecho a la propiedad santifican, justifican y preservan los privilegios y la explotación, es decir preservan y reproducen el sistema que les dio origen: el capitalismo.

Una estructura que surja sobre las bases de la revolución y para impulsar el socialismo debe tener la forma colectivista, debe ser igualitaria y no jerárquica, libertaria y no autoritaria, orgánica y no mecánica, en una palabra: debe ser horizontal, si no, se repite la lógica del capitalismo y no se avanza en la construcción del socialismo. Donde hay Jerarquías no hay igualdad; solamente la opaca igualdad de derecho, pero nunca la igualdad real, la igualdad de hecho. Los socialistas exigen la igualdad de hecho y las Instituciones deben ser Instituciones de los hechos y la praxis, no de la teoría y la abstracción. Donde hay Jerarquías

no hay Libertad; solamente se escogen quiénes van a impartir las órdenes y eso naturalmente no es libertad.

En este sentido, tal como en el capitalismo, en una institución piramidal se tienen clases, se tiene a los de "arriba" y a los de "abajo", La dicotomía ricos-pobres en el capitalismo tiene su análogo elites-bases en una institución piramidal. Y tal como en el capitalismo, donde los de "arriba" acumulan capital, en una institución piramidal los de "arriba" acumulan parcelas de poder político y privilegios, que luego se traducen en capital. Una Institución estructurada horizontalmente no plantea estas diferencias, además las organizaciones horizontales y en red, son altamente más eficientes que las rígidas y verticales. Como se observa, una estructura piramidal promueve la división y se quiere que las de los revolucionarios sean Instituciones Socialistas articuladas y no unas divididas y mucho menos en clases. La Alcaldía de Sucre, como Institución Socialista en la República Bolivariana de Venezuela, debe ser un ejemplo de autogobierno y de liderazgo colectivo, por ello el fin y razón de la Propuesta Estratégica.

En una palabra, los resultados evidencian la necesidad de una propuesta que cubra las siguientes características: Que sea legal, enmarcada en las normas vigentes de la sociedad, y en el presente caso es más que evidente considerar este aspecto toda vez que se trata de políticas públicas; que sea posible de acuerdo al entorno (político, económico, social y tecnológico), y eso se hace evidente el resultado mayoritario de factibilidad que se tiene de un plan que adecue las políticas públicas de la Alcaldía del municipio Sucre al Plan de la Patria; que tenga retorno (que deje utilidades), en el caso en estudio, estas utilidades son de carácter cualitativo y se miden a través de eficiencia y eficacia en los procesos; y fundamentalmente que no dañe al medio ambiente (su aplicación no tenga un impacto negativo al medio ambiente), en este aspecto todo cuanto se haga en políticas públicas, augura resguardo del medio ambiente.

La Propuesta

La propuesta elaborada fue un plan estratégico, enmarcado en los lineamientos del "Plan de la Patria", 2013-2019, para la modernización estructural de las competencias de los entes descentralizados de la Alcaldía del municipio Sucre, estado Portuguesa.

El municipio Sucre, en el año 2013, es un territorio donde sus habitantes cuentan con espacios de reflexión y difusión conceptual de los valores éticos y morales, se practica el respeto a los derechos humanos y la convivencia en

equilibrio armónico con la integridad de la naturaleza y el ecosistema propio de la zona alta Portugueseña, en concordancia con el pensamiento de nuestro libertador Simón Bolívar. Los sucrenses conviven en una estructura social y económica incluyente en la cual; se ha superado la pobreza material y espiritual, todos tienen acceso a una vivienda digna con óptimos servicios públicos y una amplia cobertura de educación, salud, cultura y deporte mediante las misiones sociales. El poder popular direcciona y fortalece las acciones orientadas a consolidar el desarrollo de sus propias comunidades con una participación activa, protagónica y corresposable, al tiempo que ejercen mecanismos sustantivos del poder político orientados al bienestar de todos. Asimismo la gestión pública de los tres niveles de gobierno está articulada y trabaja holísticamente en función de las directrices del Plan Nacional de Desarrollo.

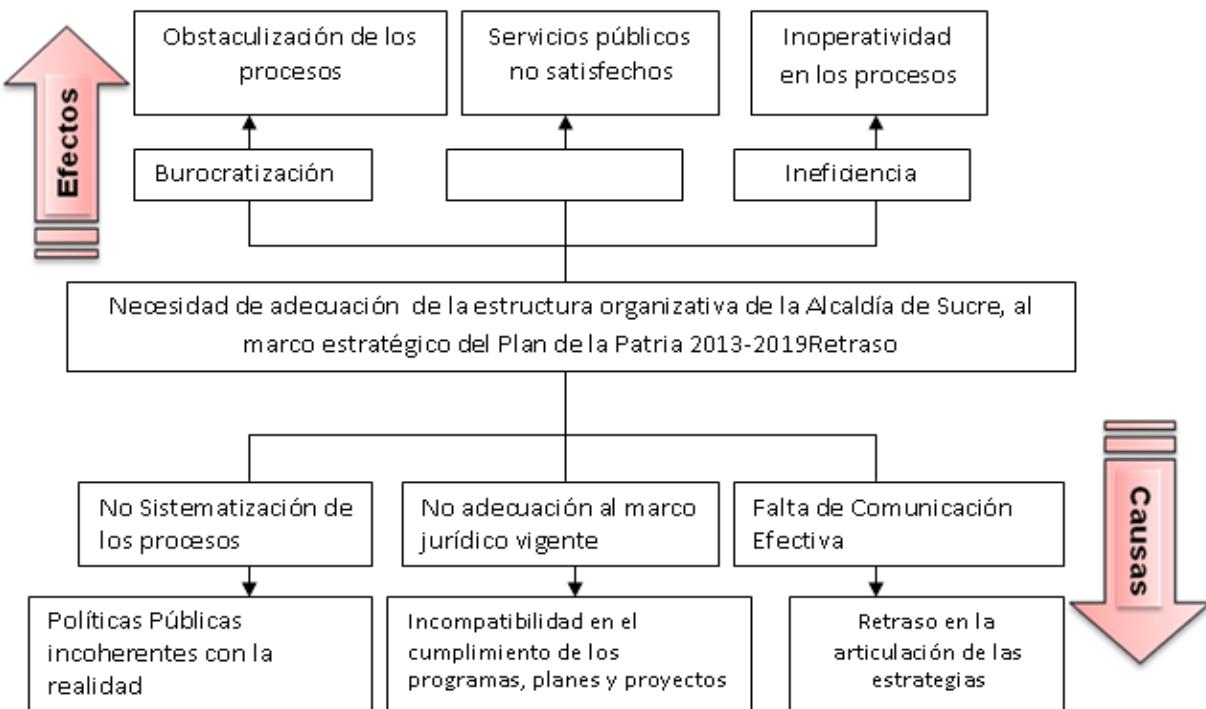
La actividad socio-productiva y agroturística del municipio Sucre funciona mancomunadamente, bajo criterios de corresponsabilidad donde la producción y sus medios tienen un sentido social y autogestionario que responde primordialmente a las necesidades humanas de manera sustentable y contribuye a la seguridad alimentaria del país; Las vías de comunicación constituyen un efectivo medio de intercambio que favorece la distribución de los bienes y servicios para el pueblo. La actividad turística ecológica, de aventura, cultural e histórica propia del piedemonte andino, es aprovechada al máximo, esta cuenta con una amplia infraestructura de apoyo y masivos procesos de divulgación de las potencialidades del municipio.

La visión que se tiene del municipio Sucre, es alcanzar su carácter de “Comunal y Socialista”, donde la actuación de la administración pública se formule bajo el principio de la participación popular protagónica centrada en las comunidades, garantizando el ejercicio de la soberanía popular la cual emana del pueblo y es ejercida de manera concreta y efectiva, convirtiéndose el gobierno municipal en un ente articulador, promotor e impulsor de iniciativas productivas, generador nuevas oportunidades de empleo. El municipio avanza hacia su consolidación como destino turístico y se apoya en su potencial agrícola cafetalero para propiciar el desarrollo de las áreas rurales de su territorio.

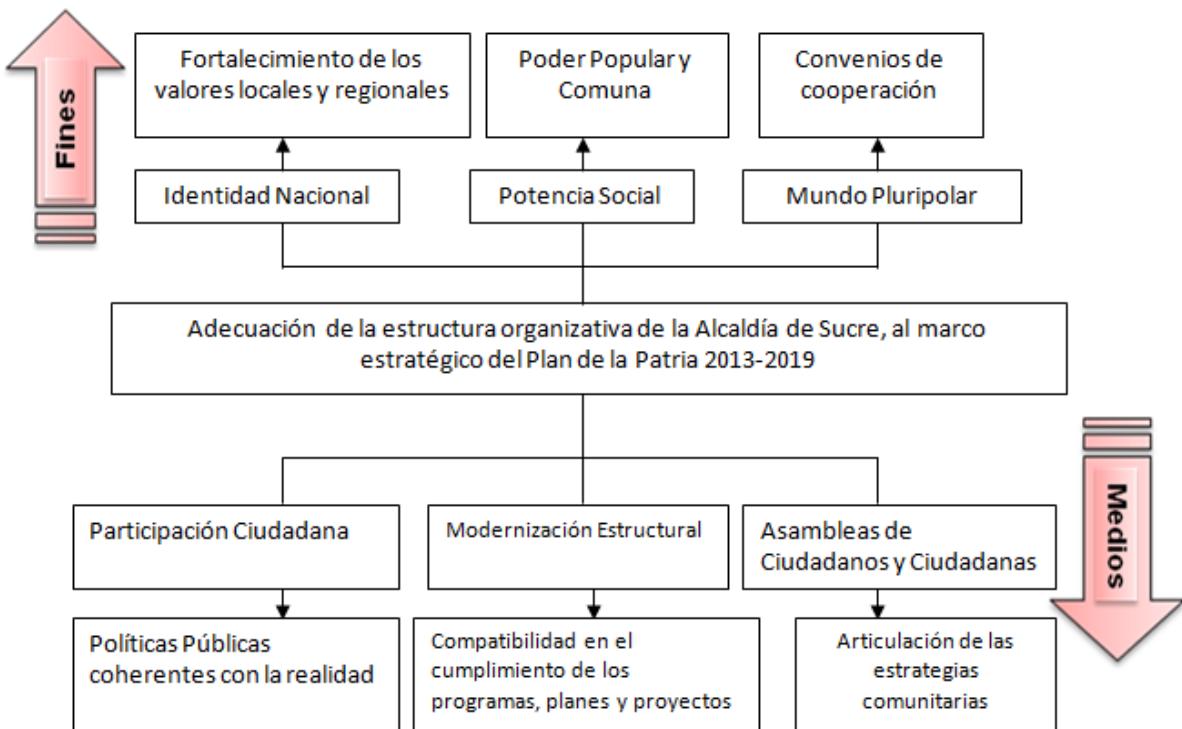
Ahora bien, para lograr mantener estas condiciones es necesario crear una estructura organizativa del poder local, específicamente en los espacios organizacionales de la Alcaldía de Sucre, para dinamizar la respuesta al colectivo desde el espíritu del Plan de la Patria 2013-2019. Para ello se presenta un análisis estratégico de lo que hoy representa la Alcaldía de Sucre como organización.

Diagnóstico Marco Lógico

Árbol del Problema



Árbol del Objetivos



Estrategias

Para la consolidación y adecuación de la estructura organizacional de la Alcaldía de Sucre, al marco ideológico-político destacado en el Plan de la Patria, es necesario llevar a cabo tres estrategias concretas (surgidas de la Matriz de Marco Lógico presentada en el punto anterior):

1. Consolidación del Poder Popular, a través de la implementación de Asambleas Comunitarias y Jornadas de Orientación a las comunidades en razón de sus derechos y deberes ciudadanos;
2. Reducción de la estructura organizacional-operativa de la Alcaldía de Sucre, fusionando direcciones y departamentos, para hacerla más eficiente en el marco de una política pública de horizontalización de las funciones y servicios que presta esta institución; y
3. Creación de una guía metodológica para la realización del diagnóstico-participativo, a través de las Asambleas Comunitarias, como un primer esfuerzo por consolidar el poder popular.

El objetivo estratégico fundamental que arroja el diagnóstico, es la implementación de un proceso de reducción de la estructura organizativa de la Alcaldía de Sucre, fortalecer el poder popular, a través de una metodología diagnóstico-participativo.

En un aspecto institucional, la estructura horizontal de una organización, según Sánchez (2003), se refiere al alcance que tiene la oferta de servicios en lo que al poder público municipal se refiere. En la actualidad, los Alcaldías tienen una estructura vertical, en la cual las clases de actividades funcionales que lleva a cabo la organización y su grado de integración es jerárquica, con la figura de un jefe inmediato y personal subalterno. Esta estructura es contraria a los valores organizativos descritos en el Plan de la Patria 2013-2019, en donde se menciona el papel integral y cooperativo de las instituciones gubernamentales. Cuando se piensa en las implicaciones estratégicas de una estructura horizontal en oposición a una vertical, es importante recordar que en el primer paso del análisis estratégico los objetivos del equipo directivo especifica cuáles son las estrategias más idóneas para beneficiar al colectivo. Es decir, los objetivos de la organización, en conjunción con la participación de los ciudadanos y ciudadanas, determina qué hacer y cómo seguir llevando a cabo, cómo comenzar y cómo cesar. Por supuesto, la organización municipal debe adecuarse a estos objetivos.

A todas estas, la organización municipal debe asegurarse de contar con personal suficiente para realizar las tareas necesarias asociadas con los objetivos y la estrategia. Las tareas estratégicas se deben repartir de algún modo entre los

miembros de la organización municipal y, de este modo, la decisión de cómo asignarlas guiará el proceso de diseño organizativo.

Las organizaciones municipales, en el espíritu de transformación que promueve la socialización de la sociedad, involucrando sectores de la sociedad civil organizada requieren de una estructura para lograr los objetivos fijados. La estructura de una organización determina el método por el que realiza las operaciones de negocios. Muchas instituciones municipales hoy en día emplean la estructura de organización funcional, lo que significa que los empleados, gestionados a través de líneas claras de autoridad, en última instancia informan a una persona. El modelo funcional vertical utiliza una estructura jerárquica con un fuerte concepto de subordinación; éste abarca la gestión de alcance de control, las relaciones jerárquicas y un personal de administración centralizado que mantiene la posición de poder.(Sánchez, Ob.Cit.)

Esto lleva a crear una idea general de cómo organizar estructuralmente las Instituciones municipales, agrupando los empleados por habilidades permitirá la eficiencia. Los especialistas agrupados juntos, promueve la colaboración y la oportunidad para el desarrollo de la experiencia profesional; y los empleados que trabajan bajo una estructura funcional vertical tienden a exhibir pobres habilidades de comunicación; los miembros del equipo hablan entre sí con más frecuencia, dentro de su función de trabajo. La comunicación con los empleados fuera de su equipo es difícil. Los funcionarios deben concentrarse en cultivar buenas relaciones interpersonales y una amplia formación.

Una estructura funcional vertical proporciona a los empleados un camino de crecimiento dentro de la organización; los empleados sacan provecho de sus habilidades especializadas, como medio para ascender en la escalera en un departamento determinado. También se pueden mover hacia los lados para adquirir habilidades adicionales. Las organizaciones que implementan una estructura funcional vertical, a menudo se distraen de la consecución de los objetivos financieros. Los departamentos desarrollan una visión estrecha de la organización, confundiendo sus objetivos singulares como más importantes que las metas de la organización.

La estructura funcional vertical es transparente y predecible. Los empleados y la gerencia reconocen la cadena de mando; ellos entender las relaciones de jerarquía y la información en la empresa. Las estructuras funcionales verticales requieren un esfuerzo considerable para mantener el poder y el equilibrio. Cuantos más niveles hay en la jerarquía, menor poder de decisión recae en la parte

superior de la organización. Cuanto más plana sea una organización, más gerentes participarán en el proceso de toma de decisiones. (Sánchez, Ob.Cit.)

Ahora bien, los funcionarios agrupados bajo el concepto de horizontalidad, hace posible que funcionalmente los equipos refinen sus habilidades de recursos humanos. Cada instancia organizativa de la institución municipal, se especializa en una función específica. Los administradores capacitan y desarrollan a los empleados dentro de su unidad para ser competentes en su rol determinado. La coordinación y la comunicación oportuna no sufren tanto como si ocurre en una organización funcional vertical. En las grandes organizaciones la estructura vertical crea límites entre los departamentos que presentan un desafío para la difusión de información hacia varias áreas.

Chiavenato (Ob.Cit.), expresa que la estructura horizontal de una organización pública, con pocas capas o ninguna entre los directivos y el personal; se basa en la calidad de los equipos y en las habilidades y talentos personales. Cada organización pública opera y genera eficiencia por separado; sin embargo, los líderes de la organización cuya estrategia focalizada, basada en equipos, impulsa el rendimiento y el éxito.

A todas estas: ¿Qué es la estructura municipal? Por estructura municipal se entiende la distribución a lo largo de varias líneas, de personas entre posiciones sociales que influyen en las relaciones de los papeles entre esta gente. Esta definición, de Chiavenato (Ob.Cit.), destaca que el funcionariado se le dan diferentes tareas o puestos dentro de las organizaciones. Otra consecuencia es que las organizaciones tienen rangos o una jerarquía; las posiciones que ocupa la gente tienen reglas y reglamentos que especifican, en diferentes grados, cómo deben comportarse los que ocupan estas posiciones.

Desde otras perspectivas, se enfatiza la importancia de las interacciones humanas en la formación de estructuras, puesto que las estructuras configuran las prácticas de la gente, pero también es cierto que las prácticas de la gente constituyen (y reproducen) la estructura. En un tono similar, se ve la estructura como un medio complejo de control que se produce y recrea continuamente en la interacción, y sin embargo da forma a esa configuración: las estructuras se constituyen y son constituyentes. Estos enfoques enfatizan que la estructura de una organización no queda fija para siempre jamás. Más bien, configura lo que sucede en una organización, y a su vez es configurada por lo que sucede en la organización.

Este punto enfatiza el hecho de que las organizaciones municipales son conservadoras por naturaleza. Su estructura constituye las interacciones que tienen lugar dentro de ellas. La estructura no se rinde a una conformidad total, pero también evita un comportamiento aleatorio. Chiavenato (Ob.Cit.) Las estructuras organizacionales en el ámbito de las instituciones públicas tienen tres funciones fundamentales; por un lado, las estructuras tienen la intención de elaborar productos organizacionales y alcanzar objetivos organizacionales. En segundo lugar, las estructuras se diseñan para minimizar, o por lo menos regular, la influencia de las variaciones individuales sobre la organización. Las estructuras se imponen para asegurarse de que los individuos se ajustan a los requisitos de las organizaciones, y no viceversa. Por último, las estructuras son el ambiente donde se ejerce el poder (también las estructuras fijan o determinan qué puestos tienen poder en primer lugar), donde se toman decisiones (el flujo de información que entra en una decisión está determinado en gran parte por la estructura) y donde se desarrollan las actividades de las organizaciones es la arena para las acciones organizacionales. (Hall, 1996, p.3).

A todas estas, lo importante de la propuesta presentada es que crea las condiciones para un plan de gobierno coherente y sistemático, que llegue a cada unidad político-territorial del municipio Sucre, para hacer posible la sociedad de derecho y justicia social. En este sentido, la filosofía de la propuesta se fundamenta los cinco objetivos del segundo Plan Socialista 2013-2019, que son:

1. Mantener la independencia nacional: “Venezuela hasta hace una década era doblemente maniatada, dominada. Hoy Venezuela es políticamente hablando un país independiente y debemos defender el bien más preciado que hemos logrado en 13 años de revolución bolivariana: la independencia”.
2. Profundizar el socialismo en el país: “Es proyecto original del Libertador Simón Bolívar, darle continuidad a la construcción del socialismo. Intentemos penetrar en la clase media con el discurso la argumentación y las ideas. En el sector C y B también debemos ir con las ideas”.
3. Convertir a Venezuela en potencia: “En Socialismo, Venezuela se posiciona como el país más feliz de Suramérica. Bajo el Capitalismo, hubiera sido imposible. La propiedad social de los medios de producción a nivel de la comuna y la parroquia es vital. Con ellas convertiremos al país en una verdadera potencia en lo económico y en lo social”.
4. Acabar con unipolaridad del imperio: “El cuarto objetivo histórico es que Venezuela siga contribuyendo con el levantamiento de un mundo multipolar. El proyecto del majunchismo es el capitalismo que nos llevaría a un nuevo caos”.

5. Contribuir a la salvación del planeta: “Tenemos que contribuir con la conservación de la vida en la Tierra. Es deber del socialismo, de nuestro socialismo, contribuir con la salvación del mundo”.

La Revolución Bolivariana ha venido a mostrar las premisas de la dominación capitalista expresada en la desconexión de esta triada. ¿Cuáles razones tiene el Capitalismo para desvincular la triada Sociedad, Estado, Producción? Muchas, entre ellas impedir la articulación de políticas de transformación social y limitar los ámbitos de acción de cada institución; se trata por tanto, de una estrategia de las clases dominantes para imposibilitar la emergencia de nuevas prácticas de dirección política, urgidas siempre de la reunificación de estas tres esferas para augurar un alto nivel de gobernabilidad.

Este aspecto, no se trata simplemente de unificar los tres ámbitos en uno sólo, pues cada uno tiene sus especificidades; sin embargo, la orientación de sus políticas debe reconocer que toda actividad de Gobierno es, una actividad social y formativa; que toda actividad de Gobierno es necesariamente una búsqueda a crear condiciones de producción adecuadas para que los ciudadanos y ciudadanas se beneficien por igual; y que toda actividad de Gobierno es un accionar de valores humanos que rescata la identidad y proclama la libertad e independencia de los miembros de esa sociedad. Las políticas públicas del Segundo, han sido pensadas para integrar los objetivos estratégicos de acción en esta triada.

El horizonte del Gobierno Local de Sucre en este sentido es profundizar la postura socialista planteada en el segundo Plan presentado por el Comandante Presidente Hugo Chávez, y consolidar el avance, tal cual lo esgrime el Plan de la Portuguesa Socialista, presentado por el reelecto Gobernador Wilmar Castro Soteldo, para el período 2013-2016, en el reordenamiento legítimo de formas y maneras auténticas de participación comunitaria y espacios de gobernabilidad, que garanticen la solidez plena del poder popular en funciones de gobierno. En este aspecto, este nuevo tiempo de dirección de las políticas públicas municipales de Sucre, obliga a renunciar a la visión hegemónica que define el ideario de Gobierno como “el ejercicio pleno del poder” que no tienen anclaje en la realidad, puesto que ese poder lo ostenta el pueblo soberano a través de su líder, para contribuir a crear un nuevo ideario en el marco del Socialismo del Siglo XXI, donde el Gobierno ha de ser entendido, sobre todo el Gobierno Local, como expresión de la práctica social, no la promesa de una serie de voceros en contenido y materialidad, sino el ejercicio de la soberanía popular en los espacios colectivos y en la concreción de las políticas públicas que satisfagan sus necesidades.

En un sentido directo, el Estado socialista bolivariano, bajo el liderazgo del Comandante Presidente Hugo Chávez, ha significado el pleno despliegue de una nueva civilización que antepone lo humano a lo administrativo-financiero; los años por venir, hasta más allá del 2021, potenciaran la capacidad popular y de la nación para alcanzar nuevos peldaños en la construcción del modelo de Socialismo venezolano; en ese sentido, el segundo Plan Socialista tiene un papel estratégico; este Plan tendrá como base el respaldo mayoritario de la institucionalidad del país; y como segundo frente, la conciencia del pueblo de que el ejercicio pleno del Poder lo ejerce el pueblo a través de ese liderazgo de dignidad y moral que representa Hugo Chávez. La revolución no improvisa y viene es por esta razón que en el Municipio Sucre la dirección de su Gobierno Local y de su institucionalidad, es la de defender, expandir y consolidar el máspreciado bien que ha logrado la Revolución Bolivariana que es la Independencia; continuar construyendo el socialismo del siglo XXI; convertir a Venezuela en un país potencia social; contribuir a conformar un mundo multicéntrico y pluripolar; y concentrar todos los esfuerzos como sociedad protectora de la naturaleza y de sus frutos, en la salvación de la vida y la especie humana en el planeta, porque esa es la tarea a conquistar no para resguardo de parcelas políticas, sino para llevar hasta sus últimas consecuencias el sueño anhelado de nuestro Comandante Presidente de una Patria Bonita, una Patria para alcanzar la mayor eficacia política y el triunfo de la voluntad popular.

Referencias Bibliográficas

Acosta Falcón, Hernán Enrique (2008). **Poder Público Municipal**. Caracas, editorial Vadell Hermano.

Arias, Fidias (2006). **Tesis&Proyectos de investigación**. Caracas, 3era Edición, Editorial Episteme.

Arocena, R. (2001). **Desarrollo Endógeno**. Caracas, Editorial PANAPO.

Azócar A., Ramón E. (2007). **Del proceso de descentralización a la Venezuela bolivariana**. Caracas, ediciones de la Fundación El Perro y La Rana.

Barriga, P. (1998). **Estrategias para la enseñanza en la Educación Básica**. Caracas, editorial. Linus

Blutman , Gustavo (2009). “**La Reforma y Modernización del Estado en argentina: el papel de la cultura organizacional**”. Buenos Aires, Documento mimeografiado, Universidad de Buenos Aires.

Caruicci T., Flavio (1999). **Elementos de Gerencia Local. Manual para Gerentes Municipales**. Caracas, edita Banco Mundial, ILDIS y Fundación Escuela de Gerencia Social del Ministerio de la Familia.

Chiavenato I. (2004). **Administración de Recursos Humanos**. Madrid, Editorial Graw Hill.

Díaz M. (2001). **Métodos y Técnicas para la enseñanza**. Caracas, Editorial CO-BO.

Hall, Richard H.(1996). **Organizaciones, estructuras, procesos y organizaciones**. Madrid, Pretince Hall Hispanoamericana, S. A.

Hurtado de Barrera, Jacqueline (2012). **El proyecto de investigación**. Caracas, séptima edición, Editorial Sypal-Quirón.

Koontz, G. (2002). **Planeación Organizacional**. Bogotá, Colombia, Ediciones de la Mesa Redonda.

Lisboa, L., Doumar y Verónica Ulloa Soto (2011). “**Democracia Participativa y protagónica como régimen político en la estructura del Estado venezolano: ¿un nuevo modelo?**” . Cumaná, estado Sucre, Venezuela, Documento mimeografiado, Universidad de Oriente.

Lúquez, D. (2006). **Planificación Normativa**. México, Editorial Alianza.

Nubes, E. (2004). **Gerencia Educativa**. Valencia, Venezuela, Editorial Cerinet.

Rivera, Felipe (2010). **“Construcción de la familia en latinoamerica: un análisis desde las políticas públicas y la norma”**. Santiago de Chile, Documento mimeografiado, de la Universidad de Chile.

Ruiz, L.(2000). **Estrategias y recursos para el aprendizaje**. Argentina, Editorial Paidos.

Ruiz, C. (1998). **Instrumentos de Investigación Educativa**. Procedimientos para su Diseño y Validación. Barquisimeto, Venezuela: Ediciones CIDEQ, C.A.

Ontoria, A. (2001). **Recursos Gráficos y Cognoscitivos**. México, Editorial Trillas.

Perrenoud P. (2000). **Métodos y Estrategias a través de Proyectos**. Lima, Perú, Editorial Interamericana.

Salcedo, José (1978). **Historia Fundamental de Venezuela**. Caracas, 8da edición, Publicaciones de la Universidad Central de Venezuela.

Sánchez, J. (2003). **Procesos Administrativos**. Valencia, Venezuela, Editorial CERINET.

Teixedó, J. (2005). **Procesos Administrativos**. Madrid, Editorial Mc Graw – Hill

Varios autores, Dirección de Planificación de la Alcaldía de Sucre. (2012). **Plan de Municipal de Desarrollo (2011-2012)**. Biscucuy, Documento mimeografiado, Alcaldía de Sucre.

Varios autores (2013). **Plan de Municipal de Desarrollo (2013-2016)**. Biscucuy, Documento mimeografiado, Alcaldía de Sucre.